



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 JUL. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transmisión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 232-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 08 JUL. 2008

VISTOS;

El Informe N° 124-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 08 de Julio de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de Mayo de 2008 ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Confección de Carpas para la Actividad: Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región con un valor referencial de S/.44,400.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, con precios al mes de Marzo de 2008; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 389-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Marzo del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 312-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Confección de Carpas para la Actividad: Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del Servicio de Confección de Carpas para la Actividad: Implementación de Almacén con Materiales para el Apoyo de Emergencias en la Región con un valor referencial de S/.44,400.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de quince (15) días naturales, con precios al mes de Marzo de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitar la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

